Becas MAEC-AECID

Más Información: www.aecid.gob.es

¿Qué son?

- Las Becas MAEC-AECID constituyen un instrumento clave en la cooperación española en el fomento de las relaciones culturales y científicas de España con los países receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Las Becas MAEC-AECID tienen como objeto subvencionar la formación de estudiantes y titulados españoles y
 extranjeros en universidades, centros y organismos de investigación en España y en el extranjero a fin de
 facilitar la formación superior de recursos humanos y el fortalecimiento de las instituciones académicas y de
 investigación de los países socios.
- Las Becas MAEC-AECID son financiadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Son gestionadas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID a través de su Subdirección General de Becas, Lectorados e Intercambios (Avda. Reyes Católicos 4, 28040 Madrid, tel: 91 583 85 98 / 99).
- Toda la información relativa a las Becas MAEC-AECID podrá consultarse en la Sede Electrónica de la AECID (<u>www.aecid.gob.es</u>), así como en el BOE relativo a cada una de las convocatorias.
- Las Becas MAEC- AECID se convocan cada año, con carácter unilateral y abierto para todos los países del mundo.
- Se insta a los solicitantes e interesados a leer con detenimiento el texto completo de la convocatoria de las becas y sus bases en la correspondiente Resolución.
- Cada uno de los diferentes Programas de Becas MAEC-AECID, agrupados por Capítulos, tiene un perfil
 concreto que describe quiénes son sus destinatarios, cuál es su dotación económica, sus requisitos
 específicos, entre otros, que debe ser cuidadosamente consultado por los posibles interesados.

¿Quién las puede pedir?

- Ciudadanos extranjeros y españoles mayores de edad titulados universitarios superiores (y, en algunos programas, estudiantes universitarios de último curso) o reconocida trayectoria en determinadas actividades, según el programa de becas concreto que se solicite.
- Los candidatos deberán respetar los límites de edad establecidos para cada uno de los programas.

¿Para qué son?

- Para perfeccionamiento lingüístico-cultural del español, para los extranjeros, y perfeccionamiento de lenguas extranjeras, para los españoles, en Universidades y centros superiores públicos y privados
- Para estudios de postgrado (doctorado, tesis doctoral, estudios postdoctorales, investigación, maestría, especialización, experto, y otros) en Universidades y centros superiores públicos y privados españoles y extranjeros.
- Para estudios europeos, formación en gestión cultural y patrimonial, especialización bibliotecaria, ampliación de estudios artísticos, investigación de hispanistas, etc., en España y en el exterior.
- Si se trata de una petición de beca nueva se requiere:
 - Si se es extranjero, no ser residente en España ni tener la nacionalidad, y si se es español, no ser residente en el país para el que se solicita la beca.
 - o Tener pasaporte en vigor, los extranjeros, y DNI, los españoles.
 - Tener la titulación universitaria superior adecuada para seguir los estudios que se pretenden.
 - Tener conocimiento suficiente de la lengua española, para extranjeros (acreditado preferiblemente con certificados oficiales DELE), y de la lengua en la que se seguirán los estudios en el exterior, para españoles.
 - No padecer enfermedades.
 - o Tener una dirección segura, personal e intransferible de correo electrónico.
 - o Tramitar a la vez que la solicitud de la beca la solicitud de preadmisión del centro de destino.
- Si se trata de solicitud de beca de renovación:
 - Ser becario de la convocatoria actual de Becas MAEC-AECID y, de conformidad con la convocatoria correspondiente, tener derecho a renovación.
 - o Tener en regla el permiso de residencia como estudiante.

¿Cómo se solicitan?

 El interesado formulará, de forma completa y verídica, su solicitud online y en español. Asimismo, todas las comunicaciones de la AECID con los interesados se realizarán también por Internet, a través de correo electrónico.

- Para solicitar las becas, el interesado debe cumplimentar online el formulario electrónico de beca nueva o beca de renovación, según el caso, en la dirección electrónica: www.aecid.gob.es.
- Se aconseja no dejar la cumplimentación del formulario para el último día dado el riesgo de posible saturación de línea.

¿Qué condiciones económicas ofrecen?

- Una dotación mensual, que variará según el programa elegido.
- En el marco de las becas para extranjeros, residencia en un Colegio Mayor de la Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID en Madrid, según el programa y cuando el Centro de estudio de destino se halle en el término municipal del Ayuntamiento de Madrid:
 - Colegio Mayor Universitario Nuestra Señora de Guadalupe
 - Colegio Mayor Universitario Nuestra Señora de África
- Seguro médico no farmacéutico, según el programa.
- Ayuda de viaje según región de procedencia o destino del becario, según el programa.
- Ayuda o exención de matrícula, según el programa.

¿Cómo es el proceso de selección?

- Las solicitudes de beca pasarán una preselección que podrá incluir entrevista personal, y que valorará esencialmente el proyecto de estudios, su motivación y aplicabilidad en el país de origen del solicitante, sus méritos académicos, su experiencia profesional, su currículo, las cartas de referencia y cualesquiera otros factores relevantes.
- Las solicitudes preseleccionadas serán consideradas para su posterior selección por una Comisión de Valoración, nombrada y presidida por el Director de la AECID, que contará asimismo con personal experto de la AECID y de otras instituciones.
- Se considerará la distribución de las becas por países según los criterios de política de cooperación y cultural exterior españolas.

¿Cuándo se solicitan?

 El plazo de presentación de solicitudes de beca nueva comenzará el día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

¿Cuándo se adjudican?

- El proceso de adjudicación de beca estará especificado en cada una de las convocatorias.
- En todo caso, las becas deberán estar adjudicadas antes del inicio de los estudios correspondientes.

¿Qué obligaciones tienen los becarios?

- Los beneficiarios de las becas deberán en un primer momento comunicar la aceptación expresa de la beca por correo electrónico a la AECID. La no aceptación expresa supondrá la renuncia a la misma.
- Los extranjeros, personarse ante el responsable del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales o
 equivalente de su centro de destino, en su caso.
- Solicitar los visados correspondientes para poder entrar y residir legalmente en el país en el que se realizarán los estudios, por lo que es importante para los extranjeros consultar el enlace en la documentación requerida.
- Seguir los estudios objeto de la beca en el plazo correspondiente de beca.
- No cambiar de estudios ni de centro previsto, ni de fechas, sin previa autorización del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica.
- Respetar las leyes del país de acogida y no perjudicar los intereses de la política exterior española.
- Incompatibilidad de la beca MAEC-AECID con cualquier otro tipo de beca o ayuda que se haya obtenido o solicitado para el mismo fin sin autorización expresa de la AECID.
- Al término de la beca se invita a los beneficiarios a registrarse en la Asociación de ex-Becarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-Agencia Española de Cooperación Internacional (ABAME), comunidad online de becarios en España.